

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO D  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ  
SIETE.

Diego Gavino Uribe y Samaniego, Marques de Sr<sup>o</sup> Mamea  
de Aras á quien pertenece la propiedad, y en virtud de  
nombram<sup>to</sup> echo por D.<sup>o</sup> Manuela de Samaniego y Uribe  
Madre, Futora, y Curadora del expresado Poschedor = Co  
nuxido = Tomose Valor de la cedula de S. M. en virtud de  
las dos firmas con esta; en la ciudad. General de Valores de  
la R.<sup>a</sup> Hacienda en la que consta haver satisfecho en  
te Intercedido Quatro mil Treientos Setenta y quatro  
mrs. v. que adeuda de media Annata por la Razon que  
en ella se expresa como parece á pliegos cincuenta y  
siete de la Comisaria de la Camara de este Año: Madrid  
seis de Agosto de mil ochocientos Diez y siete = Por havilla  
tacion del Cont.<sup>o</sup> y ocupat.<sup>o</sup> del Sr. Contor Gual = Ramo de  
Victoria = Not. de oficiales. Doc. r.<sup>o</sup> v.<sup>o</sup> = hay una Rubrica =  
Es copia de los originales, que devolvi al contenido D.<sup>o</sup> Jose  
Maria Martinez Carrasco, quien firma su recibo; en fe de  
lo qual y cumpliendo con lo mandado, siento el presente) g.  
Signo en Caravaca á Trece de Septiembre de mil ochocien  
tos Diez y siete =

Jose Maria Carrasco

de Carrasco



Francisco Antonio Ferrer  
de Robles

